



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

URBANO       RURAL

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
RE-0238/2020
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
04-11-2020
<b>ROL S.I.I</b>
191-20

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/4543

D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)

E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 21494 / 09-10-2015

F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones

G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL ----- de la  
(TOTAL O PARCIAL)  
obra menor destinada a COMERCIO ubicada en  
calle/avenida/camino GENERAL MACKENNA N° 770 L o t e N°  
----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO de  
(URBANO RURAL)

conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
SOCIEDAD PERNOS BRASIL LTDA.	89.258.700-0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
RAIMUNDO ADOLFO FIERRO TRONCOSO			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	7.116.595-7		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	7.116.595-7		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)</b>	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
1386	18-11-2015	0,00	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-2654/2018	29-11-2018

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR, TE1 - S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 2246621, DE FECHA 02.09.2020.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, con destino COMERCIO, correspondiente a modificaciones interiores, sin aumento ni disminución de superficie. Desglose de superficies: Local comercial 1: 62,57 m<sup>2</sup>, Local comercial 2: 70,40 m<sup>2</sup>, circulación: 15,38 m<sup>2</sup> y segundo nivel destinado a oficinas: 146,01 m<sup>2</sup>, conforme al Permiso de Obra Menor N° 1386, de fecha 18.11.2015, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2654/2018, de fecha 29.11.2018.
- Cuenta con Resolución N° 237/2020, de fecha 09.10.2020, por cambio de profesional constructor.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario, SOCIEDAD PERNOS BRASIL LTDA. - R.U.T. N° 89.258.700-0, representante legal don RAIMUNDO ADOLFO FIERRO TRONCOSO - R.U.T. N° y por el arquitecto, don SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE - R.U.T. N° 7.116.595-7, en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/4543; y además, se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Obra Menor N° 1386, de fecha 18.11.2015, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2654/2018, de fecha 29.11.2018, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/4543, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N° 1386, de fecha 18.11.2015, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2654/2018, de fecha 29.11.2018, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Carpeta de Construcción N° 158/1996.
- Carpeta de Construcción N° 2637/2018



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)  
FIRMA Y TIMBRE

CBL/RRC